

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL OBJETIVOS GENERALES PARA EL AÑO 2026

SUPERINTENDENTE DE BANCOS

Objetivo general

Como autoridad administrativa superior de la Superintendencia de Bancos, ejercer la representación legal de la Institución, para actuar tanto judicial como extrajudicialmente en el ámbito de su competencia; en consecuencia, está facultado para ejecutar los actos, otorgar y revocar mandatos y celebrar los contratos que sean del giro ordinario de la Superintendencia de Bancos, según su naturaleza y objeto, de los que de él se deriven y de los que con ella se relacionan.

ASESORÍA JURÍDICA GENERAL

Objetivo general

Asesorar en materia legal al Superintendente de Bancos, intendentes y directores; y coordinar la dirección y procuración de los procesos legales en los cuales intervenga la Institución.

ÁREA DE ASESORÍA ADMINISTRATIVA

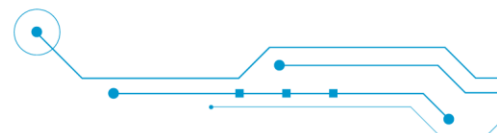
Objetivo general

Brindar asesoría jurídica por medio de la emisión de opiniones, atender requerimientos administrativos de información y consultas legales, así como realizar las funciones jurídicas administrativas que le sean solicitadas.

ÁREA DE ASESORÍA PROCESAL

Objetivo general

Promover, dirigir y procurar los procesos legales de la Superintendencia de Bancos, así como asesorar a las autoridades, funcionarios y empleados en materia procesal.



AUDITORÍA INTERNA

Objetivo general

Desarrollar una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y asesoramiento, en el ámbito de su competencia, para agregar valor, proponiendo mejoras a los procesos y controles de la Superintendencia de Bancos; así como, recomendar las acciones preventivas y correctivas pertinentes, con el propósito de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos institucionales, aportando un enfoque sistemático y disciplinado que contribuya a mejorar la gestión y el control.

OFICIAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - CHIEF INFORMATION SECURITY OFFICER (CISO)

Objetivo general

Asesorar al Despacho Central en temas de seguridad de la información, ciberseguridad y tecnología. Promover estrategias, políticas y metodología para la gestión de riesgo tecnológico en materia de seguridad de la información que contribuyan a preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la Institución.

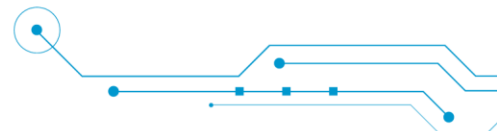
Asimismo, coordinar la gestión del servicio de seguridad ejecutiva e institucional y velar por los asuntos internos de la Institución.

INTENDENCIA DE SUPERVISIÓN BANCARIA

Objetivo general

Ejercer la supervisión microprudencial individual de bancos, sociedades financieras, entidades de microfinanzas, casas de cambio, almacenes generales de depósito y Banco de Guatemala; así como supervisión consolidada en el caso de empresas especializadas en servicios financieros y casas de bolsa que sean parte de un grupo financiero, a fin de velar por la adecuada gestión del riesgo de contagio que pueda afectar al banco o empresa responsable. Asimismo, realizar supervisión macroprudencial, a efecto de establecer fuentes de riesgo sistémico que pudieran incidir en la estabilidad del sistema financiero. Adicionalmente, gestionar los registros relacionados con las entidades cuya vigilancia e inspección está a cargo de la Intendencia de Supervisión Bancaria.

Conforme lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Supervisión Financiera, la función de supervisión que ejerce la Superintendencia de Bancos no implica, en ningún caso, la asunción de responsabilidades por esta o por sus autoridades, funcionarios o personal, por la gestión que realicen las entidades sometidas a su supervisión, ni garantiza el buen fin de dicha gestión, la que será siempre por cuenta y riesgo de la propia entidad, de sus administradores y de sus accionistas.



ASESORÍA JURÍDICA DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA INTENDENCIA DE SUPERVISIÓN BANCARIA

Objetivo general

Asesorar en materia legal en asuntos relacionados con las funciones de supervisión y con la administración de los registros de las entidades a cargo de la Intendencia de Supervisión Bancaria.

DEPARTAMENTOS "A" Y "B" DE SUPERVISIÓN DE RIESGOS BANCARIOS

Objetivo general

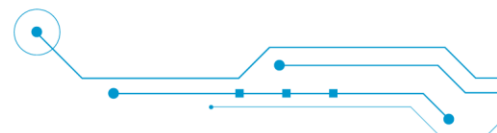
Ejercer la supervisión individual de bancos, sociedades financieras, entidades de microfinanzas, casas de cambio y almacenes generales de depósito, así como realizar la supervisión consolidada de grupos financieros.

Las actividades se realizan bajo el enfoque de supervisión basado en riesgos, contenido en el Modelo Integrado de Supervisión aprobado mediante Acuerdo Nro. 19-2021 del Superintendente de Bancos. Conforme este enfoque, la frecuencia y alcance de dichas actividades se definen en los planes operativos en función de los niveles de supervisión establecidos y áreas de riesgo identificadas, aplicando técnicas de muestreo, en los casos donde se requiera, orientadas a evaluar una parte representativa y no la totalidad de las operaciones de las entidades supervisadas.

DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE RIESGOS ESPECÍFICOS

Objetivo general

Ejercer la supervisión de los riesgos operacional y tecnológico, que incluye el cibernético; así como impulsar y mantener actualizados las metodologías y aplicativos utilizados por los departamentos de la Intendencia de Supervisión Bancaria, que incluyen la actualización y mejora continua del Modelo Integrado de Supervisión -MIS-, de los manuales derivados de este y del Sistema de Información de Supervisión -SIS-; además de la estandarización de los procesos y procedimientos de vigilancia e inspección, con la correspondiente coordinación con el Departamento de Tecnología de la Información para la automatización de estos.



ÁREAS R-I, R-II, R-III Y R-IV

Las actividades se realizan bajo el enfoque de supervisión basado en riesgos, contenido en el Modelo Integrado de Supervisión aprobado mediante Acuerdo Nro. 19-2021 del Superintendente de Bancos. Conforme este enfoque, la frecuencia y alcance de dichas actividades se definen en los planes operativos en función de los niveles de supervisión establecidos y áreas de riesgo identificadas, aplicando técnicas de muestreo, en los casos donde se requiera, orientadas a evaluar una parte representativa y no la totalidad de las operaciones de las entidades supervisadas.

DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN MACROPRUDENCIAL

Objetivo general

Realizar supervisión macroprudencial a través del seguimiento periódico y análisis prospectivos de fuentes de riesgo sistémico, tanto endógenas como exógenas, por medio del diseño de herramientas, indicadores y metodologías que coadyuven a la medición de riesgos, que pudieran afectar la estabilidad del sistema financiero en su conjunto; todo ello, en coordinación con la supervisión microprudencial. Asimismo, efectuar supervisión del Banco de Guatemala; además de, gestionar los registros de las entidades cuya vigilancia e inspección está a cargo de la Intendencia de Supervisión Bancaria.

ÁREA DE ANÁLISIS ECONÓMICO

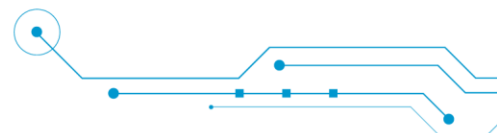
Objetivo general

Realizar seguimiento periódico de la actividad económica a nivel nacional e internacional para identificar riesgos y amenazas que puedan generar vulnerabilidades al sistema financiero nacional. Adicionalmente, colaborar en los análisis microprudenciales y macroprudenciales efectuados en la Intendencia de Supervisión Bancaria.

ÁREA DE ANÁLISIS MACROPRUDENCIAL

Objetivo general

Identificar, monitorear y analizar continuamente las fuentes de riesgo sistémico, entre otras, las económicas, financieras, políticas, sociales y emergentes, con el propósito de realizar análisis preventivos y prospectivos, así como diseñar metodologías, indicadores o herramientas macroprudenciales para la medición y gestión integral del riesgo sistémico. Todo ello orientado a fortalecer la resiliencia del sistema financiero, en estrecha coordinación con la supervisión microprudencial.



ÁREA DE SUPERVISIÓN DE BANCA CENTRAL

Objetivo general

Ejercer la supervisión del Banco de Guatemala, del Fondo para la Protección del Ahorro (FOPA) y del Fondo de Garantía para Depositantes e Inversionistas en Entidades de Microfinanzas (FOGADIM).

Las actividades se realizan bajo el enfoque de supervisión basado en riesgos, contenido en el Modelo Integrado de Supervisión aprobado mediante Acuerdo Nro. 19-2021 del Superintendente de Bancos. Conforme este enfoque, la frecuencia y alcance de dichas actividades se definen en los planes operativos en función de los niveles de supervisión establecidos y áreas de riesgo identificadas, aplicando técnicas de muestreo, en los casos donde se requiera, orientadas a evaluar una parte representativa y no la totalidad de las operaciones de las entidades supervisadas.

ÁREA DE REGISTROS BANCARIOS

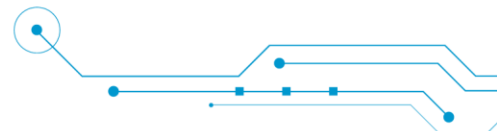
Objetivo general

Administrar y gestionar los registros que por ley debe llevar la Superintendencia de Bancos, específicamente los relacionados con las entidades cuya vigilancia e inspección está a cargo de la Intendencia de Supervisión Bancaria; así como, atender requerimientos de información de la Asesoría Jurídica General.

INTENDENCIA DE ESTUDIOS, NORMATIVA Y RESOLUCIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS

Objetivo general

Coadyuvar con el fortalecimiento de la red de seguridad financiera del país; elaborar propuestas de resolución de las audiencias conferidas a las instituciones, derivadas de actos de supervisión y administrativos; velar porque el ingreso de nuevas entidades al sistema, las fusiones de las mismas y las solicitudes de autorización que correspondan atender, se lleven a cabo conforme a las disposiciones vigentes; además, en lo aplicable, atender las consultas, solicitudes y gestiones de los usuarios del sistema financiero supervisado y del público en general; desarrollar normativa bancaria prudencial y coadyuvar con las propuestas de legislación orientadas al cumplimiento de estándares internacionales, en el ámbito de competencia de la Superintendencia de Bancos; desarrollar y dar seguimiento a la evaluación de resolubilidad y de los procesos de resolución de las entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos; así como, investigar y promover la implementación de estándares internacionales, brindando asesoría técnica y proporcionando recomendaciones estratégicas a las autoridades y departamentos sustantivos.



DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS

Objetivo general

Investigar, analizar, evaluar y proponer conforme a la técnica y a la normativa legal aplicable, la resolución de los expedientes relacionados con: infracciones u observaciones dadas a conocer en audiencias conferidas a las instituciones supervisadas y otras personas individuales o jurídicas, derivadas de actos administrativos; valuación de acciones; solicitudes de autorización de entidades nuevas, grupos financieros, fusiones, adquisición de acciones de un banco o financiera por otra de similar naturaleza, modificación de escrituras; la atención, en lo aplicable, de consultas, solicitudes y gestiones de usuarios del sistema financiero supervisado y del público en general, incluyendo las relacionadas con la Ley de Acceso a la Información Pública.

ASESORÍA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS

Objetivo general

Participar en materia legal en el proceso de los temas relacionados con las funciones del Departamento de Estudios, con el fin de asegurar que las actuaciones que se llevan a cabo se adecúen a las disposiciones legales generales y a las específicas.

ÁREA DE RESOLUCIONES DE AUDIENCIAS

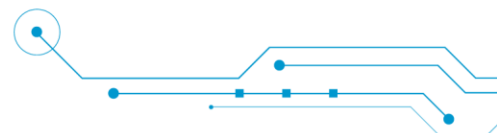
Objetivo general

Analizar y evaluar las respuestas a las audiencias conferidas a las instituciones supervisadas y otras personas individuales o jurídicas, derivadas de actos administrativos, y proponer el proyecto de resolución conforme a la técnica, legislación y normativa aplicable, que compete a la Superintendencia de Bancos; así como atender solicitudes de valuación de acciones.

ÁREAS DE ESTUDIOS ESPECIALES I Y II

Objetivo general

Estudiar las solicitudes de autorización para la constitución y el establecimiento de entidades nuevas, conformación o modificación de grupos financieros, fusión de instituciones financieras, cesión o transferencia de activos, modificación de escrituras de constitución, adquisición de acciones por parte de un banco o financiera, y proponer anualmente el monto del capital pagado mínimo inicial.



ÁREA DE GESTIÓN DE USUARIOS

Objetivo general

Atender, en lo aplicable, las consultas, solicitudes y gestiones de los usuarios del sistema financiero y del público en general, relacionadas específicamente con los productos y servicios financieros de las entidades supervisadas y de la Superintendencia de Bancos.

UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Objetivo general

Atender consultas y requerimientos de los usuarios y público en general, relacionados con la Ley de Acceso a la Información Pública.

DEPARTAMENTO DE NORMATIVA BANCARIA

Objetivo general

Realizar investigaciones y análisis para desarrollar propuestas de normativa bancaria prudencial o de modificación a la normativa bancaria vigente, así como para coadyuvar con las propuestas institucionales de proyectos de ley o de reformas a las leyes vigentes que sean competencia de la Superintendencia de Bancos, conforme las mejores prácticas y estándares internacionales, tomando en cuenta el entorno nacional y necesidades del mercado.

ASESORÍA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DE NORMATIVA BANCARIA

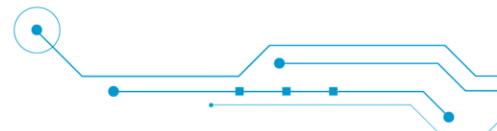
Objetivo General

Asesorar en materia legal con el fin de asegurar que los proyectos de normativa y las actuaciones que se sometan a su consideración se realicen dentro del marco legal.

ÁREAS DE NORMATIVA PRUDENCIAL I, II, III Y IV

Objetivo general

Realizar investigaciones y análisis para desarrollar propuestas de normativa prudencial y contable, así como su actualización, conforme a mejores prácticas y estándares internacionales tomando en cuenta el entorno nacional y necesidades del mercado; atender consultas sobre temas contables y solicitudes de autorización de sistemas contables, así como participar en tratados comerciales en materia de servicios financieros.



DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS Y ESTADÍSTICA

Objetivo general

Realizar evaluaciones de resolubilidad y elaborar planes de resolución; administrar la información remitida por los bancos relativa al cálculo de la cobertura del Fondo para la Protección del Ahorro -FOPA- y verificar su cobertura; coordinar a nivel institucional y brindar apoyo técnico al órgano competente en la aplicación de los procesos y mecanismos de resolución de entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos; recibir, procesar y divulgar información estadística; e, investigar y promover la implementación de estándares internacionales de supervisión, regulación financiera y resolución; brindando asesoría técnica y proporcionando recomendaciones estratégicas a las autoridades y departamentos sustantivos.

ÁREAS DE RESOLUCIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS I Y II

Objetivo general

Realizar evaluaciones de resolubilidad; elaborar planes de resolución; verificar la razonabilidad de la información remitida por las entidades bancarias para el cálculo de la cobertura del FOPA; y, brindar apoyo técnico al órgano competente en la aplicación de los procesos y mecanismos de resolución de entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos.

ÁREA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

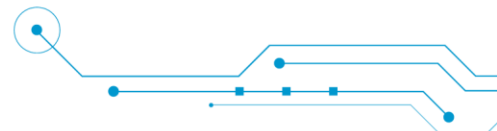
Objetivo general

Definir y ejecutar procedimientos que coadyuven a la obtención de la información financiera y crediticia remitida por las entidades supervisadas, oficinas de representación de bancos extranjeros, y otras que la normativa establezca, realizar su procesamiento y ponerla a disposición de los distintos usuarios internos y externos.

ÁREA DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES

Objetivo general

Investigar y proponer la implementación de estándares internacionales relacionados con las entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos a excepción de entidades de seguros y reaseguros, en materia de supervisión financiera, regulación prudencial y resolución; proporcionando asesoría técnica y recomendaciones estratégicas a las autoridades y departamentos sustantivos.



INTENDENCIA DE SEGUROS

Objetivo general

Ejercer la supervisión de entidades de seguros, reaseguros y del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas (FHA); administrar los registros de la actividad aseguradora; proponer las resoluciones relacionadas con infracciones dadas a conocer en audiencia; velar porque la constitución, fusión, transferencia de cartera y modificación de escrituras de entidades de seguros o reaseguros, se lleve a cabo conforme a las disposiciones vigentes; así como, desarrollar y proponer la normativa prudencial y contable de seguros.

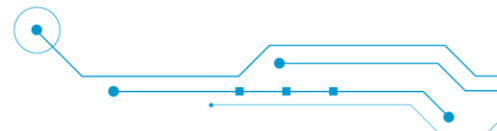
Conforme lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Supervisión Financiera, la función de supervisión que ejerce la Superintendencia de Bancos no implica, en ningún caso, la asunción de responsabilidades por esta o por sus autoridades, funcionarios o personal, por la gestión que realicen las entidades sometidas a su supervisión, ni garantiza el buen fin de dicha gestión, la que será siempre por cuenta y riesgo de la propia entidad, de sus administradores y de sus accionistas.

DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE RIESGOS DE SEGUROS

Objetivo general

Ejercer la supervisión de las entidades de seguros, reaseguros e Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas (FHA), conforme a las facultades y funciones establecidas en la ley con un enfoque basado en riesgos; así como, brindar el apoyo en materia técnico-actuarial al Departamento de Registros, Estudios y Normativa de Seguros.

Las actividades se realizan bajo el enfoque de supervisión basado en riesgos, contenido en el Modelo Integrado de Supervisión aprobado mediante Acuerdo Nro. 19-2021 del Superintendente de Bancos. Conforme este enfoque, la frecuencia y alcance de dichas actividades se definen en los planes operativos en función de los niveles de supervisión establecidos y áreas de riesgo identificadas, orientadas a evaluar una parte representativa de las operaciones de las entidades supervisadas.



DEPARTAMENTO DE REGISTROS, ESTUDIOS Y NORMATIVA DE SEGUROS

Objetivo general

Administrar los registros de la actividad aseguradora que por ley debe llevar la Superintendencia de Bancos; proponer las resoluciones relacionadas con infracciones dadas a conocer en audiencia; velar porque la constitución, fusión, transferencia de cartera y modificación de escrituras de entidades de seguros o reaseguros, se lleve a cabo conforme a las disposiciones vigentes; y, desarrollar propuestas de normativa prudencial y contable relacionadas con la actividad aseguradora, así como su actualización, conforme las mejores prácticas y estándares internacionales tomando en cuenta el entorno nacional y las necesidades del mercado.

ÁREA DE REGISTROS DE SEGUROS

Objetivo general

Gestionar los registros de la actividad aseguradora que por ley debe llevar la Superintendencia de Bancos.

ÁREA DE ESTUDIOS Y NORMATIVA DE SEGUROS

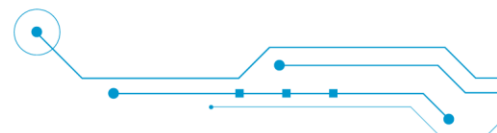
Objetivo general

Proponer las resoluciones relacionadas con infracciones dadas a conocer en audiencia; velar porque la constitución, fusión, transferencia de cartera y modificación de escrituras de entidades de seguros o reaseguros, se lleve a cabo conforme a las disposiciones vigentes; así como, realizar investigaciones y análisis para desarrollar propuestas de normativa prudencial, normativa contable y anteproyectos de ley relacionados con la actividad aseguradora, y su actualización, conforme a mejores prácticas y estándares internacionales tomando en cuenta el entorno nacional y las necesidades del sistema asegurador.

ASESORÍA JURÍDICA DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA INTENDENCIA DE SEGUROS

Objetivo general

Asesorar en materia legal en asuntos relacionados con las funciones de los departamentos de la Intendencia de Seguros, con el fin de asegurar que las actividades de supervisión, administración de registros, estudios y proyectos de normativa; así como las actuaciones que se sometan a su consideración se realicen dentro del marco legal.



INTENDENCIA DE VERIFICACIÓN ESPECIAL (IVE)

Objetivo general

Velar, dentro del ámbito estrictamente administrativo, por el cumplimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo y sus respectivos reglamentos, ejerciendo las funciones legales que le competen; así como, en lo aplicable, los estándares internacionales sobre la lucha contra el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.

ÁREA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA INTENDENCIA DE VERIFICACIÓN ESPECIAL (IVE)

Objetivo general

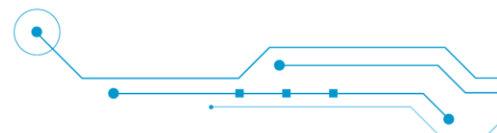
Asesorar en materia legal al Intendente y a los directores de la Intendencia respecto a asuntos legales, jurídicos y normativos con el fin de velar por que las actuaciones que se lleven a cabo se adecúen tanto al marco jurídico general como al específico aplicable.

DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE TRANSACCIONES FINANCIERAS

Objetivo general

Analizar la información de los reportes de transacción sospechosa, comunicados por las personas obligadas, así como información de otras fuentes, en el ámbito definido por la normativa vigente aplicable, a fin de confirmar la existencia de transacciones sospechosas, así como operaciones o patrones de lavado de dinero u otros activos y, en su caso, elaborar los proyectos de denuncias e informes de extinción de dominio. Asimismo, gestionar la atención de los requerimientos del Ministerio Público; a través de las fiscalías respectivas, Organismo Judicial y entidades homólogas a la Intendencia de Verificación Especial (IVE) de otros países.

Adicionalmente, optimizar y promover la mejora continua en el análisis operativo, mediante la transformación digital, aplicando tecnologías de la información y analítica de datos, considerando el mantenimiento, actualización y estandarización de procesos, manuales y procedimientos.



ÁREAS DE ANÁLISIS DE TRANSACCIONES FINANCIERAS I, II Y III

Objetivo general

Analizar la información de los reportes de transacción sospechosa, comunicados por las personas obligadas, así como la información de otras fuentes, en el ámbito definido por la normativa vigente aplicable, a fin de determinar la existencia de transacciones sospechosas, así como de operaciones o patrones de lavado de dinero u otros activos y, en su caso, elaborar los proyectos de denuncias e informes de extinción de dominio.

ÁREA DE REQUERIMIENTOS LEGALES NACIONALES E INTERNACIONALES

Objetivo general

Atender y gestionar los requerimientos de información efectuados por el Ministerio Público a través de las fiscalías respectivas, el Organismo Judicial, otras autoridades competentes y entidades homólogas a la Intendencia de Verificación Especial (IVE); así como otras dependencias de la Superintendencia de Bancos, utilizando sistemas tecnológicos diseñados para optimizar la eficiencia y seguridad en la respuesta a las solicitudes y el intercambio de información.

UNIDAD DE RECEPCIÓN DE RTS Y REALIMENTACIÓN A PERSONAS OBLIGADAS

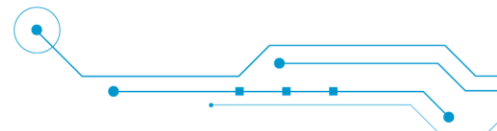
Objetivo general

Revisar la precisión, determinación y congruencia de la información contenida en los Reportes de Transacción Sospechosa (RTS), comunicados por las personas obligadas, para su aceptación; por medio de las herramientas tecnológicas creadas para el efecto o por los medios que se estimen pertinentes, así como brindar realimentación a las personas obligadas.

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA, ANALÍTICA E INTERNACIONAL

Objetivo general

Coordinar las actividades internacionales e interinstitucionales de la Intendencia de Verificación Especial (IVE), gestionar y ejecutar las acciones en el marco de la COPRECLAF, realizar las gestiones administrativas relacionadas con las personas obligadas, realizar análisis estratégico y ciencia de datos, coordinar las actividades relacionadas con la gestión documental de los expedientes de la Intendencia y gestionar los recursos tecnológicos y de ciberseguridad de la Intendencia con base a mejores prácticas y estándares internacionales aplicables.



ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES E INTERINSTITUCIONALES

Objetivo general

Gestionar y dar seguimiento a los compromisos adquiridos por la Intendencia de Verificación Especial (IVE) con Organismos Internacionales, así como con las instituciones nacionales relacionadas con la prevención y represión del lavado de dinero, del financiamiento del terrorismo y del financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

ÁREA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

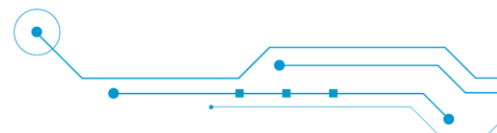
Objetivo general

Gestionar, diseñar, desarrollar e implementar sistemas de información, con base en estándares internacionales con énfasis en la calidad, integridad, seguridad y disponibilidad de la información; brindar soporte y soluciones al usuario de servicios tecnológicos, para coadyuvar en el desarrollo eficiente de las funciones y necesidades de la Intendencia de Verificación Especial (IVE) de acuerdo con las mejores prácticas internacionales.

ÁREA DE CIBERSEGURIDAD E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Objetivo general

Gestionar la seguridad e infraestructura tecnológica que permita el adecuado funcionamiento de los servicios tecnológicos; diseñar e implementar soluciones tecnológicas que permitan desarrollar capacidades de resiliencia en los servicios críticos; realizar la planificación y ejecución presupuestaria oportuna que permita mantener el adecuado funcionamiento y acceso seguro de servicios tecnológicos y sistemas de información, de acuerdo con las mejores prácticas internacionales.



ÁREA DE ANÁLISIS ESTRATÉGICO

Objetivo general

Realizar análisis estratégico y de la información mediante la aplicación de técnicas avanzadas de investigación documental, herramientas analíticas y metodologías de ciencia de datos, con el objetivo de procesar y examinar las bases de datos internas de la Intendencia de Verificación Especial (IVE), así como diversas fuentes de información externas; a efecto de generar productos de inteligencia financiera que incluyan estudios sobre sectores vulnerables al lavado de dinero y financiamiento del terrorismo (LD/FT), así como elaborar estadísticas, tipologías, identificación de patrones y tendencias, y el diseño de modelos analíticos para coadyuvar en el desarrollo de las funciones de la Intendencia.

UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Objetivo general

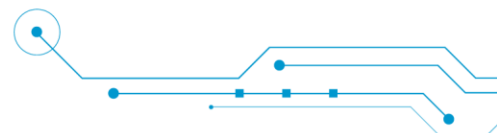
Gestionar los expedientes y documentos derivados de las actuaciones de la Intendencia de Verificación Especial (IVE); administrar el Archivo IVE y los sistemas de información disponibles que permitan cumplir las funciones de la Unidad.

DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y CUMPLIMIENTO

Objetivo general

Verificar en las personas obligadas registradas en la Intendencia de Verificación Especial (IVE), el cumplimiento de la normativa contra el lavado de dinero u otros activos (LD) y para prevenir y reprimir el financiamiento del terrorismo (FT), adoptando e implementando, en lo aplicable, las mejores prácticas y estándares internacionales relacionados con la supervisión basada en riesgos; así como innovar y fortalecer el referido proceso y la metodología correspondiente, haciendo uso de tecnologías de la información.

Conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, las personas obligadas deben adoptar, desarrollar y ejecutar programas, normas, procedimientos y controles internos idóneos para evitar el uso indebido de sus servicios y productos en actividades de lavado de dinero u otros activos y la Superintendencia de Bancos a través de la Intendencia de Verificación Especial (IVE) deberá velar por el cumplimiento de estos.



En ese sentido, la función de verificación que ejerce la Intendencia de Verificación Especial (IVE) a través de este Departamento no implica, en ningún caso, garantizar la gestión y la revisión de la totalidad de las operaciones de las personas obligadas, toda vez que la adopción, desarrollo, ejecución e idoneidad de los programas, normas, procedimientos y controles internos son responsabilidad de la propia persona obligada según lo indicado en el párrafo anterior; así como, de la Junta Directiva, Consejo de Administración u órgano de dirección superior, conforme lo estipulado en el artículo 9 del Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, quienes son los encargados de aprobarlos.

ÁREAS DE SUPERVISIÓN DE RIESGOS DE LD/FT I, II Y III

Objetivo general

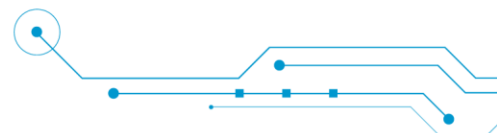
Verificar que las personas obligadas registradas en la Intendencia de Verificación Especial (IVE) hayan adoptado, desarrollado y ejecutado los programas, normas, procedimientos y controles internos en materia de prevención y detección de LD/FT. Para el desarrollo de las actividades de verificación se emplearán las técnicas de muestreo definidas para el efecto, en los casos que aplique, orientadas a evaluar una parte y no la totalidad de las transacciones, operaciones, formularios, registros o expedientes de los clientes de estas en el período objeto de verificación.

Adicionalmente, optimizar y promover la mejora continua en la metodología de supervisión basada en riesgos de LD/FT, mediante la transformación digital del proceso, aplicando tecnologías de la información y analítica de datos; así como, administrar la metodología y el sistema informático de supervisión, considerando el mantenimiento, actualización y estandarización de procesos, manuales y procedimientos.

INTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA

Objetivo general

Proponer, implementar y dar seguimiento a las políticas administrativas, de recursos humanos y financieras de la Superintendencia de Bancos; asimismo, verificar que se provean los servicios necesarios para el adecuado funcionamiento de la Institución. Además, coordinar la evaluación e implementación de la tecnología y del Plan Estratégico Institucional y la implementación de procesos, entre otros, para el eficaz cumplimiento de las funciones institucionales.



DEPARTAMENTO FINANCIERO Y DE SERVICIOS

Objetivo general

Administrar los recursos financieros y presupuestarios de la Superintendencia de Bancos necesarios para su funcionamiento; llevar cuenta y control de sus bienes y recursos observando las más sanas y modernas prácticas de contabilidad; proteger los bienes de la Institución; gestionar la adquisición de bienes y servicios que necesite la Institución para su adecuado funcionamiento; brindar servicios de mantenimiento y limpieza de los edificios, instalaciones, vehículos y otros bienes, servicios de transporte de personas y bienes, de mensajería interna y externa, de proveeduría de papelería y útiles, de reproducción y encuadernación de documentos oficiales; gestionar los expedientes y documentos derivados de las actuaciones institucionales; administrar el Sistema de Administración de Documentos y Expedientes -SADE- y el Archivo General; y, asesorar en materia legal en los asuntos relacionados con las funciones del Departamento, a fin de asegurar que las actividades a su cargo y las actuaciones sometidas a su consideración, se realicen dentro del marco legal aplicable.

ASESORÍA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO Y DE SERVICIOS

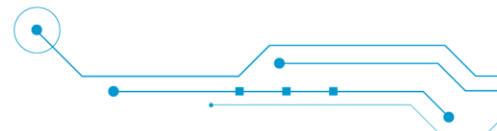
Objetivo general

Asesorar en materia legal en asuntos relacionados con las funciones del Departamento Financiero y de Servicios, con el fin de asegurar que las actividades que tiene a su cargo el Departamento y las actuaciones que se sometan a su consideración, se realicen dentro del marco legal.

ÁREA FINANCIERA

Objetivo general

Registrar, bajo sanas y modernas prácticas, las operaciones contables de la Institución, así como gestionar las operaciones de tesorería, administrar y controlar el presupuesto de ingresos y egresos bajo principios de transparencia, eficiencia, efectividad, calidad y razonabilidad del gasto. Asimismo, registrar, bajo las mismas prácticas y principios, las operaciones contables y presupuestarias, y gestionar las operaciones de tesorería del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras.



ÁREA DE COMPRAS

Objetivo general

Gestionar la adquisición de bienes y/o servicios que necesite la Institución para su adecuado funcionamiento, considerando los criterios de calificación como: calidad, precio, tiempo y demás condiciones que sean fijadas en los documentos respectivos, cumpliendo con la normativa aplicable.

ÁREA DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO

Objetivo general

Administrar y gestionar el mantenimiento de los edificios, instalaciones y otros bienes de la Superintendencia de Bancos; prestar oportunamente los servicios de pilotos conductores, de vehículos, de mensajería interna y externa, de proveeduría de papelería y útiles y de reproducción y encuadernación de documentos oficiales.

ÁREA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Objetivo general

Administrar la ventanilla de recepción de documentos institucional, el Sistema de Administración de Documentos y Expedientes -SADE-, el Archivo General y la destrucción del componente físico de los expedientes.

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

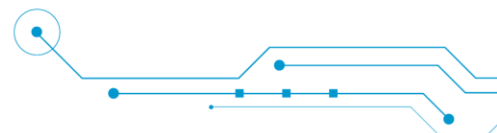
Objetivo general

Proveer la infraestructura de hardware y software adecuada, los sistemas de información necesarios y soporte técnico oportuno; así como gestionar la seguridad de la información y ciberseguridad; todos basados en las mejores prácticas y estándares internacionales, para coadyuvar a que la Superintendencia de Bancos ejecute con eficiencia y eficacia sus actividades en la consecución de la misión institucional.

ÁREA DE GESTIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS

Objetivo general

Velar porque la Superintendencia de Bancos cuente con una infraestructura tecnológica de servidores, bases de datos, telecomunicaciones y almacenamiento de información eficiente que responda a sus necesidades, y que mantenga niveles de seguridad apropiados para apoyar a la Institución en el logro de sus objetivos estratégicos.



ÁREAS DE INGENIERÍA DE SOFTWARE I Y II

Objetivo general

Contribuir con la ejecución de los procesos institucionales mediante el desarrollo y mantenimiento de sistemas informáticos, contemplando aspectos de seguridad de la información.

ÁREA DE ATENCIÓN Y SOPORTE A USUARIOS

Objetivo general

Brindar de manera eficiente soporte técnico a los colaboradores de la Institución utilizando buenas prácticas en materia tecnológica.

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CUMPLIMIENTO

Objetivo general

Realizar las actividades administrativas requeridas para la gestión del presupuesto departamental, gestión de la adquisición de bienes y servicios tecnológicos, cumplimiento de normativa y políticas relacionadas con tecnología, así como seguimiento a la atención de las recomendaciones formuladas en auditorías.

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

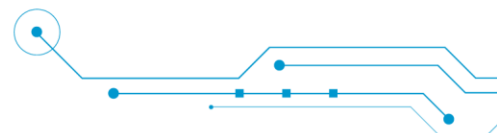
Objetivo general

Crear y promover las condiciones óptimas que impulsen el rendimiento y desarrollo del talento humano, alineando sus funciones hacia el logro de los objetivos estratégicos institucionales, así como, garantizar el cumplimiento de la normativa, políticas y disposiciones de relaciones laborales.

ÁREA DE DESARROLLO HUMANO

Objetivo general

Coordinar la gestión integral del talento humano, implementando estrategias innovadoras para atraer y retener al mejor talento; así como incorporando buenas prácticas en bienestar, salud y seguridad ocupacional, con el objetivo de constituir un equipo altamente competente, motivado y alineado con los valores y objetivos estratégicos institucionales.



ÁREA DE RELACIONES LABORALES

Objetivo general

Administrar el régimen de sueldos y prestaciones del personal de la Institución y la observancia del cumplimiento del régimen de relaciones laborales por parte de los colaboradores, la ejecución del presupuesto institucional de plazas y aspectos derivados del mismo.

CENTRO DE ESTUDIOS, ACTUALIZACIÓN Y DESARROLLO ESPECIALIZADO -CEADE- "ING. JOSÉ MIGUEL RAMÍREZ PEÑA"

Objetivo general

Diseñar y gestionar programas de formación y mallas curriculares orientadas al desarrollo de conocimientos y competencias del personal; así como, los programas de educación financiera dirigidos a usuarios del sistema financiero, personas obligadas y público en general, alineados con la estrategia institucional y sustentados en buenas prácticas, con apoyo en herramientas digitales y metodologías de formación.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

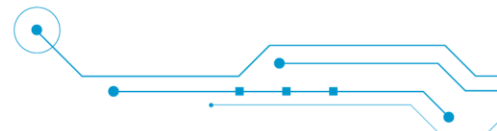
Objetivo general

Asesorar, coordinar y dar seguimiento al proceso integral de planificación estratégica, optimización de procesos institucionales, continuidad del negocio, y elaboración y emisión de normativa interna; coordinar los esfuerzos para la transformación digital de la Superintendencia de Bancos; y apoyar en la gestión de proyectos institucionales. Así también, coordinar las relaciones institucionales de la Superintendencia de Bancos con diferentes audiencias a través de la implementación de la estrategia de comunicación institucional y el programa de relacionamiento a fin de fortalecer la imagen del ente supervisor y por consiguiente del sistema financiero supervisado.

ASESORÍA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Objetivo general

Asesorar en materia legal en asuntos relacionados con las funciones del Departamento de Desarrollo Institucional, con el fin de asegurar que las actividades que tiene a su cargo el Departamento y las actuaciones que se sometan a su consideración, se realicen dentro del marco legal.



ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y PROCESOS

Objetivo general

Asesorar, coordinar y dar seguimiento al proceso integral de planificación estratégica y a la elaboración y emisión de normativa interna; impulsar la optimización de procesos institucionales, gestionar el sistema de continuidad del negocio y coordinar las relaciones institucionales de la Superintendencia de Bancos.

ÁREA DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

Objetivo general

Posicionar la imagen institucional a través de una estrategia de comunicación integral con el propósito de fortalecer la credibilidad y confianza en el ente supervisor.

OFICINA DE GESTIÓN DE PROYECTOS INSTITUCIONALES

Objetivo general

Gestionar los proyectos estratégicos transversales con las dependencias implicadas en su ejecución y apoyar en los proyectos estratégicos departamentales.

